



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

S. Rafael Otárola
SALVADOR RAFAEL DONAIRE OTÁROLA
Secretario General
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Resolución Ministerial

N° 114-2014-PCM

Lima, 12 7 MAYO 2014

VISTO:

El proyecto de Plan de Estrategia Publicitaria Institucional "Perú, Progreso para Todos" 2014 de la Presidencia del Consejo de Ministros, propuesto por la Oficina General de Comunicación Social, y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

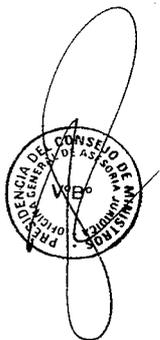
Que, mediante Ley N° 28874, Ley que regula la Publicidad Estatal, se establece los criterios generales para el uso de los recursos que las instancias del Gobierno Nacional, Regional y Local, destinarán al rubro de publicidad, en prensa, radio y televisión;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° de la precitada Ley, se entiende por publicidad estatal a aquella que tiene por finalidad promover conductas de relevancia social, tales como el ahorro de energía eléctrica, la preservación del medio ambiente, el pago de impuestos, así como la difusión de la ejecución de los planes y programas a cargo de las entidades y dependencias que conforman el Gobierno Nacional, Regional y Local;

Que, el artículo 3° de la Ley N° 28874, establece los requisitos a cumplirse, bajo responsabilidad del Titular del Pliego, para la realización de publicidad estatal, para cuyo efecto se debe contar con un Plan de Estrategia Publicitaria acorde con las funciones y atribuciones de las entidades o dependencias, las cuales deben adecuarse a los objetivos y prioridades establecidos en los programas sectoriales;

Que, en el marco del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante Decreto Supremo N° 063-2007-PCM y modificatorias, la Oficina General de Comunicación Social ha solicitado la aprobación del Plan de Estrategia Publicitaria Institucional "Perú, Progreso para Todos" 2014, cuyo objetivo es difundir los programas de carácter social, económico y productivo y ejecución de planes y programas que realizan el Poder Ejecutivo a nivel nacional, con énfasis en las regiones de intervención a través de estrategias de comunicación masiva;

Que, mediante memorando N° 440-2014-PCM/OGPP, que adjunta el Informe N° 011-2014-PCM/OGPP-RMM, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto ha emitido opinión favorable para la aprobación de la propuesta de Plan de Estrategia Publicitaria Institucional "Perú, Progreso para Todos" 2014 de la Presidencia del Consejo de Ministros;



Con los vistos de la Secretaria General, de la Oficina General de Comunicación Social, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 28874, Ley que regula la Publicidad Estatal; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo N° 063-2007-PCM y modificatorias, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros;

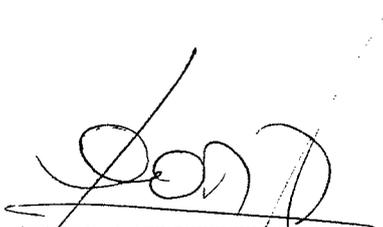
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Plan de Estrategia Publicitaria Institucional "Perú, Progreso para Todos" 2014, cuyo texto como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




René Cornejo Díaz
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS

